



MENDOZA, 13 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 19281/2024**, donde la Licenciada **Patricia Anabel VIÑOLO LAMIA (DNI Nro. 27.529.611)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 09/1999-CD, Ordenanza Nro. 47/1999-CS y Resolución Ministerial Nro.578/2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 09/1999-CD, Ordenanza Nro. 47/1999-CS y Resolución Ministerial Nro. 578/2000.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza Nro. 99/2018-CS y Circular Nro. 1/2024-R.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Patricia Anabel VIÑOLO LAMIA (DNI Nro. 27.529.611)**, egresada de esta Facultad, el diploma de **“Licenciada en Psicomotricidad Educativa”**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM